

En **TRANSPORTES PEREDA S.R.L.**, estamos comprometidos en realizar un eficiente servicio logístico en transporte de carga general, pesada, extrapesada, sobredimensionada, materiales peligrosos, insumos químicos y bienes fiscalizados por carretera a nivel nacional, la cual asume que la seguridad y salud del trabajador es un valor fundamental para el desarrollo de nuestras actividades, en este sentido, cualquier trabajador de la organización que en su evaluación de riesgo determine que un trabajo implica peligro potencial y riesgo a su seguridad y salud personal o a la de sus compañeros, está en pleno derecho a negarse a realizar la tarea o trabajo, bastando para ello una comunicación clara y oportuna a sus superiores o jefes inmediatos.

Por tanto, los trabajadores tienen el derecho de negarse a realizar un trabajo con la debida sustentación, si consideran que:

- No cuentan con los conocimientos y la experiencia necesaria para realizar el trabajo.
- Existe una condición peligrosa en el área de trabajo para sí mismo o para sus compañeros.
- La operación de un equipo, vehículo, material, herramienta o instrumento representa un peligro para sí mismo o para sus compañeros.
- Existe una violación a la legislación vigente en salud, seguridad, higiene, seguridad vial, medio ambiente o a las normas internas de la organización.

En el caso de que la negativa a realizar la tarea sea injustificada, se comunicará inmediatamente al área de Recursos humanos para las medidas disciplinarias correspondientes.

Asimismo, Ningún colaborador será sancionado o amonestado por acogerse a la presente Política de Negatividad.

Los puntos señalados anteriormente están en concordancia con los compromisos de la Política de Sistema de Gestión Integrado de Transportes Pereda S.R.L para la protección de sus trabajadores y partes interesadas.

